

EL GALLO

El covid también debe parar juicios

El presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León (Cacyl), Julio Sanz Orejudo, ha solicitado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia

de la Comunidad que equipare las causas vinculadas al covid a los supuestos legalmente previstos para la suspensión de vistas judiciales. El Consejo pide al máximo órgano judicial de la autonomía que establezca como causas de suspensión justificadas que los abogados se encuentren cuidando a un familiar conviviente enfermo de covid o que estén guardando cuarentena por prescripción médica. En concreto, la solicitud recla-

ma que el TSJ remita a todos los juzgados y tribunales una instrucción concreta en la línea de lo establecido hace unos días por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que reconocía como causa legítima de suspensión de vistas las relacionadas con el covid. El Cacyl se suma así a la petición realizada en el mismo sentido por el Consejo General de la Abogacía Española al Ministerio de Justicia y al Consejo del Poder Judicial.